

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE
ORDENACIÓN INDUSTRIAL Y
POLÍTICA ENERGÉTICA

Paseo de Roma, s/n. 06800, Mérida, Badajoz
(Servicio de Coordinación Territorial)
Avenida Miguel Fabra, 4 Pol. Industrial El Nevero.
Badajoz (Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera de Badajoz)
Avenida General Primo de Rivera, 2 - 3ª Planta del
Edificio de Servicios Múltiples (Servicio de
Ordenación Industrial, Energética y Minera de
Cáceres)

JUNTA DE EXTREMADURA

SOLICITUD DE ACEPTACIÓN DE RENUNCIA DE DERECHOS MINEROS

1. DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				N.I.F./N.I.E./C.I.F.					
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUERTA	C.P
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA	COMUNIDAD			PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

APELLIDOS Y NOMBRE				N.I.F./N.I.E.					
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUERTA	C.P
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA	COMUNIDAD			PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					

3. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN

DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE <input type="checkbox"/>				DIRECCIÓN DEL REPRESENTANTE <input type="checkbox"/>					
Medio de notificación									
CORREO CERTIFICADO <input type="checkbox"/>			CORREO ELECTRÓNICO <input type="checkbox"/>			OTRO MEDIO (ESPECIFICAR) _____			
No rellenar si coincide con los datos del solicitante o del representante									
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUERTA	C.P
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA	COMUNIDAD			PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO			APARTADO DE CORREOS		
Nota informativa Si quiere que la Administración le remita las notificaciones por vía telemática, deberá darse de alta en el Servicio de Notificaciones Telemáticas y obtener una dirección de correo electrónico única (DEU) con la que comunicarse con la Administración, suscribiéndose, posteriormente, a los procedimientos que tengan habilitado este servicio. Podrá dejar de recibir las notificaciones de forma telemática al dar de baja la suscripción al procedimiento correspondiente.									

4. DATOS RELATIVOS A LA SOLICITUD

<input type="checkbox"/> RENUNCIA PARCIAL CON FRACCIONAMIENTO DE LA SUPERFICIE			<input type="checkbox"/> RENUNCIA PARCIAL O REDUCCIÓN DE SUPERFICIE			<input type="checkbox"/> RENUNCIA TOTAL			
Datos de la empresa (A rellenar en caso de no coincidir con los del solicitante)									
RAZÓN SOCIAL				C.I.F.					
NOMBRE DE LA VÍA			TIPO DE VÍA	Nº	ESC	BLOQUE	PISO	PUERTA	C.P
LOCALIDAD		MUNICIPIO		PROVINCIA	COMUNIDAD			PAÍS	
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	MÓVIL	FAX	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO					
Datos del derecho minero									
DENOMINACIÓN				NÚMERO					
TIPO DE DERECHO MINERO									
TERMINO MUNICIPAL AFECTADO				PROVINCIA			COMUNIDAD		

Datos de la renuncia		
TOTAL CUADRÍCULAS OTORGADAS INICIALMENTE	Nº CUADRÍCULAS A LAS QUE SE RENUNCIA	TOTAL CUADRÍCULAS FINALES
MOTIVACIÓN DE LA RENUNCIA		
(A rellenar sólo en caso de renuncia total)		
<input type="checkbox"/> SE DECLARA QUE EL CITADO DERECHO MINERO SE HALLA LIBRE DE CARGAS Y GRAVÁMENES <input type="checkbox"/> SE DECLARA QUE NO HALLÁNDOSE LIBRE DE CARGAS O GRAVÁMENES, EXISTE CONFORMIDAD DEL ACREEDOR O ARRENDATARIO		

5. DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA A LA SOLICITUD

En una renuncia parcial
<input type="checkbox"/> Documento con la relación de vértices que delimitan las cuadrículas que quedan vigentes. <input type="checkbox"/> Dos planos de la nueva parte demarcada. <input type="checkbox"/> Nuevo programa de trabajos adaptado a la superficie no renunciada (Cuando se trate de renunciaciones parciales sobre permisos de exploración o de investigación, otorgados o en tramitación, deberá acompañarse a la solicitud). <input type="checkbox"/> Justificante del pago de las tasas de tramitación en concepto de gastos de la tramitación del expediente de renuncia parcial, en caso de no autorizar su correspondiente comprobación de oficio.
En una renuncia total
<input type="checkbox"/> Escrito acreditativo de que el derecho minero se halla libre de cargas y gravámenes, en su caso. <input type="checkbox"/> Escrito de conformidad del acreedor o arrendatario, si el derecho minero no se hallara libre de cargas y gravámenes. <input type="checkbox"/> Informe/s sobre condiciones de abandono y restauración final de la explotación.

6. AUTORIZACIONES

AUTORIZA / NO AUTORIZA

A la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura a solicitar la cesión de información, por medios informáticos o telemáticos, sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Extremadura, con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con la Seguridad Social así como sobre la circunstancia de ser o no deudor por cualquier otro ingreso de Derecho Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás disposiciones de aplicación

7 INSTRUCCIONES

<ul style="list-style-type: none"> • En caso de haber solicitado la información vía correo electrónico podrá conocer la situación del procedimiento de su solicitud a través del mismo. • El plazo de presentación de las solicitudes está abierto durante todo el año. • PRESENTACIÓN POR REPRESENTANTE: Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último. No obstante, para formular solicitudes, entablar recursos, desistir de instancias o renunciar derechos, la representación deberá acreditarse mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada y, en su caso, legalizada, o poder otorgado ante el funcionario encargado de la recepción del escrito, según la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. • El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será para la renuncia parcial con fraccionamiento de la superficie de seis meses, para la renuncia total y para la renuncia parcial o reducción de la superficie de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que haya recaído resolución expresa deberá entenderse desestimada la solicitud para la renuncia total y para la renuncia parcial o reducción de la superficie y estimada la solicitud en el caso de renuncia parcial con fraccionamiento de la superficie. • Contra la Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Órgano que la dictara o ante su superior jerárquico, del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> ○ El/la Titular de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera, cuando la Resolución hubiera sido dictada por uno de los Servicios Territoriales de Ordenación Industrial, Energética y Minera. ○ El/la Titular de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, cuando la Resolución hubiera sido dictada por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera. ○ El/la Titular de El/la Titular de la Secretaría de Estado de Energía, cuando la Resolución hubiera sido dictada por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo • Para más información podrá acudir a cualquier punto de información -----, -----, o solicitar los datos en el teléfono ----- para cualquier tipo de información o duda.
--

En _____, a _____ de _____ de 20__

FDO.: _____
EI/La solicitante, o representante legal

Protección de datos.- De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Junta de Extremadura le informa que sus datos personales serán objeto de un tratamiento automatizado e incorporados al correspondiente fichero para su tratamiento. De acuerdo con lo prevenido en la Ley Orgánica y conforme al procedimiento establecido, Vd. puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano correspondiente.